

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito de San Isidro — Dpto. de Valle Viejo de esta Provincia. Será transferido en donación y sin cargo alguno a la Cooperadora Escolar "DERMIDIO NARVAEZ" de la Escuela Normal Regional de San Isidro "Gobernador JOSE CUBAS" con personería jurídica N° 511 - Decreto G. N° 522/71, a los efectos de que la mencionada Institución pueda construir sobre el mismo un Salón para actos Públicos y una Biblioteca, con el propósito de colaborar en la formación intelectual y moral de la juventud de Valle Viejo.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:44:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*